

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Veintitrés (23) de Agosto de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: 760013103001-2013-00341-00

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES informa que CAPITAL LAW GROUP S.A.S., ejerce la representación judicial a nivel nacional de todos los procesos concursales donde COLPENSIONES sea acreedor, también indica que, *“...la sociedad tiene una deuda con COLPENSIONES por valor de \$1.729.040.00 por concepto de aportes a la seguridad social sin incluir intereses, los cuales se liquidaran a la fecha de pago y en ningún caso COLPENSIONES podrá condonarlos” (sic).*

Al respecto se debe indicar que se pondrá en conocimiento del deudor y el promotor lo enunciado por Colpensiones respecto al valor adeudado por concepto de aportes a la seguridad social, para lo que considere pertinente.

Y en cuanto a la representación judicial que manifiesta Colpensiones, es necesario requerirle por segunda vez para que se sirva aportar poder a un abogado y/o los documentos necesarios para acreditar la representación judicial de la sociedad CAPITAL LAW GROUP S.A.S. para su debida representación dentro del presente proceso.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del deudor y del Promotor señor Víctor Alonso Pedroza Campo, lo enunciado por Colpensiones respecto al valor de \$1.729.040 adeudado por concepto de aportes a la seguridad social, para lo que considere pertinente.

SEGUNDO: REQUERIR por segunda vez a La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES para que se sirva aportar poder a un abogado

Proceso: Reorganización
Solicitante: Víctor Alonso Pedroza Campo
RAD. 760013103001-2013-00341-00

y/o los documentos necesarios para acreditar la representación judicial de la sociedad CAPITAL LAW GROUP S.A.S. para su debida representación dentro del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. **139** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: **24 DE AGOSTO DE 2023**



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Gloria María Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47ae2f005f90e59a011dc0bd2a5be87403371b8a045099e636bf06b6efe22a9a**

Documento generado en 23/08/2023 01:26:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>